

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 17 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 43465

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32108 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario num. 630/2014- A.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Hoteles Alfa Penedes, S.A. CIF A58634890.

Fecha del Auto de Declaración. - 28/7/2014

Administradores Concursales.- Javier Espla López del Rincón, con domicilio C/Casp, 82 3-2, 08010 Barcelona y Teléfono n.º 932654079 y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@espla.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o la dirección indicados.

En Barcelona, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045733-1